



Recomendaciones de cumplimiento obligatorio para actividades de “Prácticas de Rodaje”

Dirección del Departamento Académico de Cine y Tv – Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba

Según se establece en el “**Protocolo Específico SGSSO PE N° 09 - Retorno Programado de actividades en la FA de la UNC en el marco de la pandemia COVID-19 Actividades Esenciales Presenciales Académicas**” se solicita que cada equipo de trabajo en las “**Prácticas de Rodaje**” perteneciente al Departamento Académico de Cine y Tv vele por las acciones y condiciones de seguridad para el desarrollo de sus actividades:

1. Se deberá adjuntar el **certificado de la capacitación emitida por el Campus Virtual de la Universidad Nacional de Córdoba**. En dicho Campus Virtual, contará con la información necesaria, la concientización y sensibilización respecto de la presente pandemia por dicha enfermedad infectocontagiosa. Se deberá enviar vía email su certificado.

https://edx.campusvirtual.unc.edu.ar/courses/courses-v1:Campusvirtual-UNC+AV047+2020_T1

- 1. Personas eximidas de las prácticas de rodaje Set de Cine y Tv (grupo de riesgo):**
- Personas con enfermedades respiratorias crónicas: como ser EPOC, etc.
 - Personas con enfermedades cardíacas: como ser insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, etc.
 - Personas que presentan enfermedad de diabetes de cualquier grado.-{
 - Personas con insuficiencia renal crónica.
 - Personas con inmunodeficiencias, por ejemplo, congénita, VIH, etc.
 - Personas con ingesta de medicación inmunosupresora
 - Pacientes oncológicos y trasplantados
 - Personas con certificado único de discapacidad, o persona que presente obesidad
 - Persona que transite el período de embarazo o lactancia.
 - Personas que estén transitando resfríos, congestiones nasales
 - Persona mayor de 60 años

Nota: Si alguna persona incluida en el listado anterior deseara participar deberá presentar Declaración Jurada eximiendo a la FA y a la UNC de cualquier responsabilidad.

2. No deberán realizar ninguna práctica presencial, si alguna persona admitiera síntomas en su salud personal y conocimiento de casos de contactos estrechos o casos confirmados del Sars-Co-2:

CASOS SOSPECHOSOS	CONTACTOS ESTRECHOS
Toda persona (de cualquier edad) que presente uno de los siguientes síntomas: con o sin temperatura: <ul style="list-style-type: none">• fiebre (37.5°c o más).• Tos.• dolor de garganta.• pérdida repentina del gusto o del olfato.• dificultad respiratoria.• Cefalea.• diarrea y/o vómitos.	<ul style="list-style-type: none">• Persona que ha mantenido contacto estrecho de casos confirmados de Covid-19• Persona con contacto estrecho en zonas consideradas rojas por la pandemia Covid-19.• Persona con contacto estrecho en instituciones cerradas o haya concurrido a centros comunitarios, parroquias, comedores, etc.• Persona con contacto estrecho en centros de salud o de fuerzas de seguridad.• Personas con contacto estrecho en avión, buques, etc.
Para todos los casos, el período de contacto se considerará desde las 72 horas	



previas al inicio de síntomas de casos confirmados de Covid-19

3. Métodos de prevención conocidos a la fecha - Higiene personal: Practicar la higiene respiratoria y de las manos es importante en **TODO** momento y la mejor forma de protegerse a sí mismo y a los demás.

- Realizar el higienizado y/o desinfección de manera correcta y frecuente de las manos. Para ello contará con los elementos de jabón, alcohol en gel y solución hidroalcohólica al 70% disponible en cada sector.
- Utilizar en todo momento el barbijo, mascarilla o tapaboca, el cual deberá cubrir perfectamente y en todo momento la nariz y boca. Posteriormente, deberá incorporar una pantalla facial.
- Presentará a través de su móvil personal la credencial habilitante de la aplicación "Cuidar".
- Evitar el contacto físico entre personas.
- Mantener una distancia entre usted y los demás (mayor a 2 metros). Dado que es posible que algunas personas infectadas aún no presenten síntomas o que sus síntomas sean leves.
- Evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz o la boca. Al estornudar o toser, las personas lo deben hacer sobre el pliegue del codo y deberán desinfectar posteriormente el codo y las manos. Si una persona no puede controlar un acceso inesperado de tos o de estornudo y por hábito se tapa la boca o nariz con las manos, no debe tocar ningún objeto ni partes de su cuerpo con las manos y las debe lavar de inmediato con agua y jabón o con soluciones desinfectantes. También deberá asegurar el lavado con agua y jabón la cara, ojos, nariz o boca según corresponda.

4. El traslado desde su lugar de residencia al espacio asignado y viceversa será por:

Vehículo propio (automotor, motocicleta, bicicleta o a pie).

Vehículo propio compartido por otra persona o servicio de alquiler de vehículo con chofer (automotor).

Vehículo con el servicio de alquiler de vehículo con chofer.

Transporte público de pasajero: No permitido.

5. Cumplimiento del Protocolo de las actividades esenciales presenciales académicas moderadas de Cine y TV. En el presente desarrollo se entiende por artistas a: actores, actrices, músicos, músicas, cantantes, bailarines, performers, disc jockeys, veejing y toda aquella persona que participe del hecho escénico dispuesto en las actividades alcanzadas por el presente punto.

Las personas que participen de actividades programadas deben:

- Durante el desarrollo de las actividades y mientras no se encuentren en escena deben utilizar el barbijo del tipo quirúrgico permanentemente. Solo se autoriza la ingesta de bebidas y deberán utilizar vasos descartables al ingerir agua e infusiones.
- En los trabajos de armado del escenario con equipos, accesorios, sistemas de iluminación, etc. mantener la distancia de 2 metros entre personas y utilizar el barbijo en todo momento. En aquellos casos, donde es necesario la intervención de dos o más personas para el trabajo de montaje y con una distancia menor a 2 mts., las mismas utilizarán, además del EPP correspondiente, una pantalla de protección facial transparente. La duración de las actividades será menor a 15 minutos. Posteriormente continuarán con las tareas previstas manteniendo los 2 metros de distancia lineales entre personas.
- En todo equipo de trabajo deberá contar con una persona responsable del cumplimiento y aplicación de las medidas del presente protocolo. Dicha persona deberá exigir diariamente a todo el equipo técnico y artístico los requerimientos como ser: tener instalada la aplicación CUIDAR con una imagen de captura de la aplicación en el momento (envío a su móvil), análisis de PCR o hisopados (dentro de las 24 hs. previas a la actividad), capacitaciones, etc.
- Las personas, que durante los ensayos y/o la actuación no puedan desarrollar su rol respetando en todo momento el distanciamiento social mínimo establecido, como así tampoco puedan utilizar los EPP en escena, debido a la especificidad del proyecto y/o de ciertas

escenas de la obra, podrán interpretar dichas escenas sin mantener la distancia física mínima ni utilizar **EPP** siempre y cuando estas escenas impliquen exclusivamente cruces fugaces, interacciones físicas o interpretativas de corta duración, menos de un minuto, sin frontalidad cara a cara y cuyas características no coincidan con la definición de “contacto estrecho” del Ministerio de Salud de la Nación. Posteriormente podrán seguir en escena con una distancia de 2 mts. lineales entre ellos/as y con una duración máxima de 15 minutos (ensayos o escena). Al finalizar deberá retirarse de la escena y utilizar solución hidroalcohólicas al 70% en sus manos y colocarse el barbijo o mascarilla con un descanso de al menos 15 minutos. Durante este contexto se deberá asegurar 6 veces la renovación del volumen de aire del local por hora en el espacio.

- Las/os artistas que deban realizar sobre escena **cruces fugaces**, deberán trasladarse al establecimiento por vehículo propio o compartido, **se prohíbe el uso del transporte público**. Además, si durante alguna escena, existiera contacto físico entre ambas, deben evitar hablar, gritar o cantar frente a otro artista (sobre la cara facial). Las/os artistas que presenten contacto físico durante alguna escena **deberán contar con PCR negativo o hisopado negativo** (esta condición no será necesaria cumplimentarla si ambos artistas pertenecen a la misma “burbuja social”).
- No se podrá compartir el uso de handys, teléfonos, intercomunicadores, notebooks etc.
- Reducir al mínimo imprescindible el uso de papel en todo tipo de documentos.
- Ante la aparición de algún síntoma en alguno de los miembros del equipo, este deberá ser separado e implicará la suspensión inmediata del rodaje o actividad y el retiro de todos los asistentes sin excepción. Las actividades serán suspendidas hasta que la persona con sospecha de covid-19 disponga del alta médica. Si se confirma que la persona es caso positivo, **todo el equipo de trabajo (burbuja) debe ser aislado y mantener cuarentena como contacto estrecho**. Posterior al alta médica de todas las personas afectadas la persona a cargo deberá reprogramar la actividad.
- Se recomienda contratar familias reales o personas viviendo bajo el mismo techo (burbuja social) en papeles que requieren interacción física o roles de menores en escena
- No se recomienda el uso de anillos, pulseras y aros durante las actividades de filmación.
- Aquellos actores y/o actrices que NO presenten el análisis de PCR (24 hs antes) o hisopado negativo del día, no podrán realizar las acciones de contacto físico.
- Actores y actrices permanecerán en el espacio establecido el tiempo necesario para el rodaje, debiendo esperar el resto del tiempo en un área separada y segura.
- Se deben desinfectar las claquetas después de cada secuencia. La claqueta únicamente será manipulada por el asistente de dirección o por una persona designada.
- Se deben usar micrófonos tipo boom y no corbateros. No se podrá compartir auriculares.

IMPORTANTE: A los efectos de la generación del seguro de responsabilidad civil de deberá proveer la siguiente información al correo direccion-cinetv@artes.unc.edu.ar: **I**nformar el espacio abierto a desarrollar la actividad “Prácticas de Rodaje” como ser su ubicación, dirección, localidad, etc.

- Definir el/los días de la semana, un horario tentativo y la duración estimada de la actividad.
- Definir la cantidad de personas que realizarán la actividad: **creación de burbujas** con apellidos y nombre de estudiantes y/o docentes y/o terceras personas con su DNI. Se deberá incluir el recurso humano propio y las terceras personas (estudiantes, personal externo a la UNC, etc.) como ser actores externos (como ejemplo).